

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2026

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV y P.A. FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – TRANSVERSALES, P.A. FC PAD MEN-GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GESTION Y ASISTENCIA TECNICA, P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA ACUERDO 5 – GESTION Y ASISTENCIA TECNICA

OBJETO:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE COMUNICACIONES INTEGRAL PARA APOYAR A ANIM EN LA GESTIÓN DE COMUNICACIONES EXTERNAS E INTERNAS Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS BTL Y LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS, CONGRESOS Y/O EVENTOS ORGANIZADOS POR TERCEROS

BOGOTÁ D.C., 16 DE ABRIL DE 2026

INTRODUCCIÓN

Conforme con las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016, y el manual operativo, el presente documento contiene el **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 013 del 2026**, cuyo objeto corresponde a **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE COMUNICACIONES INTEGRAL PARA APOYAR A ANIM EN LA GESTIÓN DE COMUNICACIONES EXTERNAS E INTERNAS Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS BTL Y LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS, CONGRESOS Y/O EVENTOS ORGANIZADOS POR TERCEROS”**. El cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado **08 de abril de 2026**.

La evaluación de la documentación fue realizada por evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA DAVIBANK S.A.** y la **ANIM**.

Corresponde a la **FIDUCIARIA** que actúa como vocera y administradora de **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV, P.A. FC PAD MEN-GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GESTION Y ASISTENCIA TECNICA, P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA ACUERDO 5 – GESTION Y ASISTENCIA TECNICA**, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la **ANIM** adelantar la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas son las siguientes:

No	NOMBRE DE POSTULANTES
1	TAKTIKOS S.A.S.
2	GPL MARKETING EVENTOS SAS
3	RED LOGISTICA Y GESTIÓN S.A.S
4	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA S.A.S
5	TREBOL GLOBAL GROUP SAS
6	LOGISTICA Y CONSULTORIA S.A.S.BIC
7	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P S.A.S

A continuación, los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero:

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE 1: TAKTIKOS S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	5-7	X			Representado por LEONARDO MORENO MARTIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.720.918
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	264	X			Aporta la cédula de ciudadanía de LEONARDO MORENO MARTIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.720.918
Garantía de Seriedad de la Postulación	20-21		X		<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO 14-45-101135097 ANEXO No. 0 EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A. BENEFICIARIO: PATRIMONIOS AUTONOMOS P.A. FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV TRANSVERSALES, P.A. FC PAD MEN-GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GESTION Y ASISTENCIA TECNICA, P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA ACUERDO 5 – GESTION Y ASISTENCIA TECNICA</p> <p>La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, P.A. FC PAD MEN-GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GESTION Y ASISTENCIA TECNICA, P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA ACUERDO 5 – GESTION Y ASISTENCIA TECNICA para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$60.000.000)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago No. 67060514.</p> <p>El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no aportó la garantía de con la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 de los términos de referencia.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	9-14	X			<p>TAKTIKOS S.A.S. NIT: 900787247-4</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 20 de marzo del 2026.</p> <p>Representante Legal: LEONARDO MORENO MARTIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.720.918</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	16	X			Certificado suscrito por LEONARDO MORENO MARTIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.720.918
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	23-261	X			Se logró evidenciar que el postulante TAKTIKOS S.A.S. NIT: 900787247-4, aportó el certificado del RUP del 20 de marzo de 2026. Realizando la renovación el 15 de abril de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas			X		El postulante NO aportó en el término de traslado del informe preliminar el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	271-272	X			La certificación de antecedentes disciplinarios es de LEONARDO MORENO MARTIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.720.918, es del 20 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios es de TAKTIKOS S.A.S. NIT: 900787247-4, es del 20 de marzo de 2026.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	267-268	X			La certificación de antecedentes fiscales de LEONARDO MORENO MARTIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.720.918, es del 20 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de TAKTIKOS S.A.S. NIT: 900787247-4, es del 20 de marzo de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	266	X			La certificación de antecedentes judiciales de LEONARDO MORENO MARTIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.720.918, es del 20 de marzo de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	269	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LEONARDO MORENO MARTIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.720.918, es del 20 de marzo de 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Compromiso de confidencialidad	275-278		X		Documento suscrito el 08 de abril del 2026, por LEONARDO MORENO MARTIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.720.918. No obstante, no se diligenció el espacio correspondiente a la tasación anticipada de perjuicios. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no aportó el compromiso de confidencialidad subsanado.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	280-281	X			Documento suscrito el 8 de abril del 2026, por LEONARDO MORENO MARTIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.720.918.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		RECHAZADO			
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no subsanó. <ol style="list-style-type: none"> El postulante no aportó garantía de seriedad de la postulación que ampare la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 de los términos de referencia. El postulante no aportó pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas. El postulante no aportó el compromiso de confidencialidad con el espacio correspondiente a la tasación anticipada de perjuicios diligenciado. Por lo anterior, el postulante es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.					

POSTULANTE 2: GPL MARKETING EVENTOS S.A.S

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-4	X			Representado por JULIÁN PRADA PRADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.755.956
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	290	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JULIÁN PRADA PRADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.755.956
Garantía de Seriedad de la Postulación	11-17		X		PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO 11-47-101046687 ANEXO No. 0 EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A. BENEFICIARIO: PATRIMONIOS AUTONOMOS P.A. FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV TRANSVERSALES, P.A. FC PAD MEN-GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GESTIÓN Y ASISTENCIA TECNICA, P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA ACUERDO 5 – GESTION Y ASISTENCIA TECNICA La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, P.A. FC PAD MEN-GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GESTION Y ASISTENCIA TECNICA, P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA ACUERDO 5 – GESTION Y ASISTENCIA TECNICA para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$60.000.000)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago No. 11471010466870.</p> <p>El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no aportó la garantía de seriedad debe amparar la totalidad</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					de eventos señalados en el numeral 3.1.4 de los términos de referencia.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	24-31	X			<p>GPL MARKETING EVENTOS S.A.S NIT: 900742229-8</p> <p>Cámara de Comercio de Medellín</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 03 de marzo del 2026.</p> <p>Representante Legal: JULIÁN PRADA PRADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.755.956</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p>El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no aportó el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición reciente.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	18	X			Certificado suscrito por EYMIS LEANETH ROMERO SALAZAR, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.102.824.960, y con Tarjeta Profesional No. 231987-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	32-284	X			Se logró evidenciar que el postulante GPL MARKETING EVENTOS S.A.S NIT: 900742229-8, aportó el certificado del RUP del 06 de abril de 2026. Realizando la renovación el 02 de mayo de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas			X		El postulante NO aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría	291-292	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios es de GPL MARKETING EVENTOS S.A.S NIT: 900742229-8, es del 16 de marzo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios es de JULIÁN PRADA PRADA, identificado</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
General de la Nación.					con la cédula de ciudadanía No. 1.020.755.956, es del 16 de marzo de 2026.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	293-294	X			La certificación de antecedentes fiscales de GPL MARKETING EVENTOS S.A.S NIT: 900742229-8, es del 16 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de JULIÁN PRADA PRADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.755.956, es del 16 de marzo de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	295	X			La certificación de antecedentes judiciales de JULIÁN PRADA PRADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.755.956, es del 16 de marzo de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	297	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JULIÁN PRADA PRADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.755.956, es del 16 de marzo de 2026.
Compromiso de confidencialidad	300-303	X			Documento suscrito el 07 de abril del 2026, por JULIÁN PRADA PRADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.755.956.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	280-281	X			Documento suscrito el 07 de abril del 2026, por JULIÁN PRADA PRADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.755.956
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO				
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no subsanó.					
1. El postulante no aportó aportar garantía de seriedad de la postulación que ampare la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 de los términos de referencia.					
2. El postulante no aportó el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición reciente.					
3. El postulante no aportó pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.					
Por lo anterior, el postulante es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.					

POSTULANTE 3: RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	23-27	X			Representado por LIDA MARGOT JIMÉNEZ CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.891.785

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	37	X			Aporta la cédula de ciudadanía de LIDA MARGOT JIMÉNEZ CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.891.785
Garantía de Seriedad de la Postulación	29-35		X		<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO 18-45-101191297 ANEXO No. 0</p> <p>EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIOS AUTONOMOS P.A. FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV TRANSVERSALES, P.A. FC PAD MEN-GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GESTION Y ASISTENCIA TECNICA, P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA ACUERDO 5 – GESTION Y ASISTENCIA TECNICA</p> <p>La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, P.A. FC PAD MEN-GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GESTION Y

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>ASISTENCIA TECNICA, P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA ACUERDO 5 – GESTION Y ASISTENCIA TECNICA para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$60.000.000)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aportó el recibo de pago.</p> <p>El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no aportó la garantía de seriedad subsanada teniendo en cuenta que la garantía de seriedad debe amparar la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 de los términos de referencia, ni el recibo de pago.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	4-15	X			<p>RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S NIT: 900188352-1</p> <p>Cámara de Comercio de Medellín</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 30 de marzo del 2026.</p> <p>Representante Legal: LIDA MARGOT JIMÉNEZ CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.891.785</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	17-18	X			<p>Certificado suscrito por NUBIA MARCELA USMA QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.244.052, y TP 168404-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	132-799	X			Se logró evidenciar que el postulante RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S NIT: 900188352-1, aportó el certificado del RUP del 30 de marzo de 2026. Realizando la renovación el 14 de mayo de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas			X		El postulante en el término de traslado del informe preliminar NO aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	42-43	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de LIDA MARGOT JIMÉNEZ CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.891.785, es del 01 de abril de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S NIT: 900188352-1, es del 01 de abril de 2026.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	44-45	X			La certificación de antecedentes fiscales de LIDA MARGOT JIMÉNEZ CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.891.785, es del 01 de abril de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S NIT: 900188352-1, es del 01 de abril de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	46	X			La certificación de antecedentes judiciales de LIDA MARGOT JIMÉNEZ CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.891.785, es del 01 de abril de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	48	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LIDA MARGOT JIMÉNEZ CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.891.785, es del 01 de abril de 2026.
Compromiso de confidencialidad	59-62		X		Documento suscrito el 08 de abril del 2026, por LIDA MARGOT JIMÉNEZ CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.891.785. No obstante, el valor en salarios mínimos

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					indicado en la tasación anticipada de perjuicios no corresponde al 20% del presupuesto oficial estimado. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no aportó el compromiso de confidencialidad subsanado.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	64-65	X			Documento suscrito por LIDA MARGOT JIMÉNEZ CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.891.785.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		RECHAZADO			
<p>OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no subsanó</p> <p>1.El postulante en el término de traslado del informe preliminar no aportó garantía de seriedad de la postulación amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 de los términos de referencia, ni el recibo de pago de la garantía solicitado desde el informe preliminar.</p> <p>2. El postulante no aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.</p> <p>3.El postulante no aportó el compromiso de confidencialidad subsanado, con el valor correcto en salarios mínimos correspondiente al 20% del presupuesto oficial estimado.</p> <p>Por lo anterior, el postulante es valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZA en el informe final de evaluación.</p>					

POSTULANTE 4: CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	30-33	X			Representado por ROSANETH ANGARITA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.497.426
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	34	X			Aporta la cédula de ciudadanía de ROSANETH ANGARITA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.497.426
Garantía de Seriedad de la Postulación	28 y 38-47	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO 2083450 ANEXO No. 0</p> <p>EXPEDIDA POR: LIBERTY SEGUROS</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIOS AUTONOMOS P.A. FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV TRANSVERSALES, P.A. FC PAD MEN-GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GESTION Y ASISTENCIA TECNICA, P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA ACUERDO 5 – GESTION Y ASISTENCIA TECNICA</p> <p>La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, P.A. FC PAD MEN-GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GESTION Y ASISTENCIA TECNICA, P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA ACUERDO 5 – GESTION Y ASISTENCIA TECNICA para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$60.000.000)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago No. PTC-52071.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	4-22	X			<p>CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS NIT: 901825946-1 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 20 de marzo del 2026. Representante Legal: ROSANETH ANGARITA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.497.426 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: No se evidencia en el objeto de la empresa que desarrolle actividades de agencia de comunicaciones y realización de eventos BTL El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	17-18	X			Certificado suscrito por LUIS FERNANDO RICAURTE LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No.11.306.582, y TP 76609-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.			X		El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación subsanó, aportó el RUP del 20 de marzo de 2026. Realizando la renovación el 17 de marzo de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	62	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	57-58	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS NIT: 901825946-1, es del 24 de marzo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ROSANETH ANGARITA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.497.426, es del 24 de marzo de 2026.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	54 y 57	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS NIT: 901825946-1, es del 24 de marzo de 2026.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ROSANETH ANGARITA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.497.426, es del 24 de marzo de 2026.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con	61	X			La certificación de antecedentes judiciales de ROSANETH ANGARITA GOMEZ, identificado

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.					con la cédula de ciudadanía No. 1.018.497.426, es del 24 de marzo de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	60	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ROSANETH ANGARITA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.497.426, es del 24 de marzo de 2026.
Compromiso de confidencialidad	64-67	X			Documento suscrito el 08 de abril del 2026, por ROSANETH ANGARITA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.497.426. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó el compromiso de confidencialidad subsanado.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	64-65	X			Documento suscrito por ROSANETH ANGARITA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.497.426.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		RECHAZADO			
OBSERVACIONES:					
1. El postulante no acredita a través de la cámara de comercio tener objeto para el desarrollo de actividades de agencia de comunicaciones y realización de eventos BTL					

POSTULANTE 5: TREBOL GLOBAL GROUP SAS

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	16-18	X			Representado por WILLIAM FABIAN CASTRO CAÑAVERAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.798.232
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	187	X			Aporta la cédula de ciudadanía de WILLIAM FABIAN CASTRO CAÑAVERAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.798.232
Garantía de Seriedad de la Postulación	19-22	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO 11-47-101046815 ANEXO No. 1 EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A. BENEFICIARIO: PATRIMONIOS AUTONOMOS P.A. FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV TRANSVERSALES, P.A. FC PAD MEN-GESTIÓN Y ASISTENCIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>TÉCNICA, P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GESTION Y ASISTENCIA TECNICA, P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA ACUERDO 5 – GESTION Y ASISTENCIA TECNICA</p> <p>La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, P.A. FC PAD MEN-GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GESTION Y ASISTENCIA TECNICA, P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA ACUERDO 5 – GESTION Y ASISTENCIA TECNICA para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$60.000.000)</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago No. 11471010468150. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación subsanó aportando la garantía de seriedad de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	3-11	X			<p>TREBOL GLOBAL GROUP SAS NIT: 900701816-6</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 23 de marzo del 2026.</p> <p>Representante Legal: WILLIAM FABIAN CASTRO CAÑAVERAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.798.232</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	17-18	X			Certificado suscrito por ELIZABETH SANABRIA AMADO, identificada con cédula de ciudadanía No.1.020.715.398 y TP 204126-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	23-186	X			Se logró evidenciar que el postulante TREBOL GLOBAL GROUP SAS NIT: 900701816-6, aportó el certificado del RUP del 7 de abril de 2026. Realizando la renovación el 16 de febrero de 2026.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas		X			El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días		X			El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.					representante legal de la misma con una fecha de expedición reciente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	191-192	X			La certificación de antecedentes fiscales de TREBOL GLOBAL GROUP SAS NIT: 900701816-6, es del 7 de abril de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de WILLIAM FABIAN CASTRO CAÑAVERAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.798.232, es del 7 de abril de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	190	X			La certificación de antecedentes judiciales de WILLIAM FABIAN CASTRO CAÑAVERAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.798.232, es del 7 de abril de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	194	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de WILLIAM FABIAN CASTRO CAÑAVERAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.798.232, es del 7 de abril de 2026.
Compromiso de confidencialidad	195-198	X			Documento suscrito el 08 de abril del 2026, por WILLIAM FABIAN CASTRO CAÑAVERAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.798.232.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	199-201	X			Documento suscrito por WILLIAM FABIAN CASTRO CAÑAVERAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.798.232.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE				
OBSERVACIONES:					
1.El postulante aportó la garantía de seriedad de la postulación que ampare la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 de los términos de referencia, y también deberá aportar el recibo de pago.					
2.El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.					
3. El postulante aportó certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una fecha de expedición reciente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.					

POSTULANTE 6: LOGISTICA Y CONSULTORIA SAS BIC

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	5-8	X			Representado por JESSICA PAOLA BARRERA MONCAYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.490.108
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	201	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JESSICA PAOLA BARRERA MONCAYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.490.108
Garantía de Seriedad de la Postulación	10-15	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO 177199</p> <p>EXPEDIDA POR: CESCE</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIOS AUTONOMOS P.A. FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV TRANSVERSALES, P.A. FC PAD MEN-GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GESTION Y ASISTENCIA TECNICA, P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA ACUERDO 5 – GESTION Y ASISTENCIA TECNICA</p> <p>La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, P.A. FC PAD MEN-GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GESTION Y ASISTENCIA TECNICA, P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA ACUERDO 5 – GESTION Y ASISTENCIA TECNICA para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$48.000.000)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago No. 2600003819.</p> <p>El postulante subsanó aportando en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, la garantía de seriedad subsanada teniendo en cuenta que la garantía de seriedad debe amparar la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 de los términos de referencia</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	24-35	X			<p>LOGISTICA Y CONSULTORIA SAS BIC NIT: 901557264-7</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 1 de abril del 2026.</p> <p>Representante Legal: JESSICA PAOLA BARRERA MONCAYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.490.108</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	17	X			<p>Certificado suscrito por LUIS ALBERTO TENJO CHINCHILLA, identificado con cédula de ciudadanía No.19.373.761 y TP 34002-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	43-199	X			Se logró evidenciar que el postulante LOGISTICA Y CONSULTORIA SAS BIC NIT: 901557264-7, aportó el certificado del RUP del 1 de abril de 2026. Realizando la renovación el 24 de abril de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	214	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	203-204	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de JESSICA PAOLA BARRERA MONCAYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.490.108, es del 1 de abril de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de LOGISTICA Y CONSULTORIA SAS BIC NIT: 901557264-7, es del 1 de abril de 2026.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	209-210	X			La certificación de antecedentes fiscales de JESSICA PAOLA BARRERA MONCAYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.490.108, es del 1 de abril de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de LOGISTICA Y CONSULTORIA SAS BIC NIT: 901557264-7, es del 1 de abril de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	206	X			La certificación de antecedentes judiciales de JESSICA PAOLA BARRERA MONCAYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.490.108, es del 1 de abril de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	212	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JESSICA PAOLA BARRERA MONCAYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.490.108, es del 1 de abril de 2026.
Compromiso de confidencialidad	216-219	X			Documento suscrito el 08 de abril del 2026, por JESSICA PAOLA BARRERA MONCAYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.490.108.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	221-222	X			Documento suscrito por JESSICA PAOLA BARRERA MONCAYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.490.108.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			
OBSERVACIONES: El postulante aportó garantía de seriedad de la postulación que ampare la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 de los términos de referencia.					

POSTULANTE 7: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	67-70	X			Representado por VALENTINA ROMERO GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.499.802
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	71	X			Aporta la cédula de ciudadanía de VALENTINA ROMERO GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.499.802
Garantía de Seriedad de la Postulación	156-169	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO 4485818 EXPEDIDA POR: SURA</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIOS AUTONOMOS P.A. FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV TRANSVERSALES, P.A. FC PAD MEN-GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GESTION Y ASISTENCIA TECNICA, P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA ACUERDO 5 – GESTION Y ASISTENCIA TECNICA</p> <p>La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<ul style="list-style-type: none"> - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, P.A. FC PAD MEN-GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, P.A. FC PAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GESTION Y ASISTENCIA TECNICA, P.A. FC PAD CSJ TRIBUNALES MEDELLIN 2 ETAPA ACUERDO 5 – GESTION Y ASISTENCIA TECNICA para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$60.000.000)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago No. 550167550429.</p> <p>El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó la garantía de seriedad subsanada teniendo en cuenta que la garantía de seriedad debe amparar la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 de los términos de referencia</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	125-138		X		<p>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S. NIT: 901730540-6</p> <p>Cámara de Comercio de Villavicencio</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 20 de marzo del 2026.</p> <p>Representante Legal: VALENTINA ROMERO GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.499.802</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					OBJETO: NO acredita desarrollar actividades de agencia de comunicaciones y realización de eventos BTL El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	75-76	X			Certificado suscrito por CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No.93.123.908 y TP 65338-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.			X		El postulante en el término de traslado aportó el RUP del 20 de marzo de 2026. Realizando la última renovación el 27 de mayo de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	146	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	142-143	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S. NIT: 901730540-6, es del 24 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de VALENTINA ROMERO GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.499.802, es del 24 de marzo de 2026.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	140-141	X			La certificación de antecedentes fiscales de EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S. NIT: 901730540-6, es del 24 de marzo de 2026 La certificación de antecedentes fiscales de VALENTINA ROMERO GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.499.802, es del 24 de marzo de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	145	X			La certificación de antecedentes judiciales de VALENTINA ROMERO GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.499.802, es del 24 de marzo de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de	144	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de VALENTINA ROMERO GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.499.802, es del 24 de marzo de 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					
Compromiso de confidencialidad	81-84	X			Documento suscrito el 08 de abril del 2026, por VALENTINA ROMERO GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.499.802.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	86-88	X			Documento suscrito por VALENTINA ROMERO GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.499.802.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO				
OBSERVACIONES:					
1. El postulante NO acredita a través de la cámara de comercio tener en su objeto el desarrollo de actividades de agencia de comunicaciones y realización de eventos BTL					

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE	
	SI	NO
POSTULANTE 1: TAKTIKOS S.A.S.		X
POSTULANTE 2: GPL MARKETING EVENTOS SAS		X
POSTULANTE 3: RED LOGISTICA Y GESTIÓN S.A.S		X
POSTULANTE 4: CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA S.A.S		X
POSTULANTE 5: TREBOL GLOBAL GROUP SAS	X	
POSTULANTE 6: LOGISTICA Y CONSULTORIA S.A.S.BIC	X	
POSTULANTE 7: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P S.A.S		X

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional dispuestos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, teniendo el siguiente resultado consolidado:

POSTULANTE	CUMPLE	
	SI	NO
TÁKTIKOS S.A.S.	SI	
GPL MARKETING EVENTOS S.A.S.	SI	
RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S.	SI	
CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA S.A.S.	SI	
TREBOL GLOBAL GROUP S.A.S.	SI	
LOGÍSTICA Y CONSULTORÍA S.A.S. BIC	SI	
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S.	SI	

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FINANCIERA

TÁKTIKOS S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,50	3,44	23 - 24-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,70	0,54	23 - 24-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	112,51	23 - 24-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,10	0,70	23 - 24-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,05	0,32	23 - 24-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 180.000.000	\$ 428.413.154	23 - 24-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 180.000.000	\$ 641.696.112	23 - 24-----	X	
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante TÁKTIKOS S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

GPL MARKETING EVENTOS S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,50	2,20	27 - 29-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,70	0,58	27 - 29-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	2,35	27 - 29-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,10	0,38	27 - 29-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,05	0,16	27 - 29-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 180.000.000	\$ 2.657.294.964	27 - 29-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 180.000.000	\$ 3.125.454.486	27 - 29-----	X	
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante GPL MARKETING EVENTOS S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	8,91	133 - 134-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,70	0,50	133 - 134-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	11,12	133 - 134-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,10	0,51	133 - 134-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,05	0,26	133 - 134-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 180.000.000	\$ 4.197.855.505	133 - 134-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 180.000.000	\$ 7.399.151.260	133 - 134-----	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S.** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	31,98	1 - 2 ANEXO RUP-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,70	0,05	1 - 2 ANEXO RUP-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	INDETERMINADO	1 - 2 ANEXO RUP-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,10	0,89	1 - 2 ANEXO RUP-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,05	0,85	1 - 2 ANEXO RUP-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 180.000.000	\$ 6.189.600.000	1 - 2 ANEXO RUP-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 180.000.000	\$ 6.235.500.000	1 - 2 ANEXO RUP-----	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA S.A.S.** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

TREBOL GLOBAL GROUP S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	7,29	22 - 24-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,70	0,08	22 - 24-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	INDETERMINADO	22 - 24-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA \geq 0,05	0,17	22 - 24-----	X	
Rentabilidad del Activo RP \geq 0,10	0,16	22 - 24-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 180.000.000	\$ 4.366.994.825	22 - 24-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 180.000.000	\$ 2.320.419.436	22 - 24-----	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **TREBOL GLOBAL GROUP S.A.S.** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

LOGÍSTICA Y CONSULTORÍA S.A.S. BIC

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	27,64	42 - 45-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,70	0,36	42 - 45-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	281,10	42 - 45-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,10	0,62	42 - 45-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,05	0,40	42 - 45-----	X	

Patrimonio P ≥ \$ 180.000.000	\$ 5.548.271.346	42 - 45-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 180.000.000	\$ 8.333.106.849	42 - 45-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante LOGÍSTICA Y CONSULTORÍA S.A.S. BIC como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,50	244,13	1 -27 ANEXO RUP-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,70	0,00	1 -27 ANEXO RUP-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	INDETERMINADO	1 -27 ANEXO RUP-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,10	0,95	1 -27 ANEXO RUP-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,05	0,95	1 -27 ANEXO RUP-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 180.000.000	\$ 8.016.496.000	1 -27 ANEXO RUP-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 180.000.000	\$ 8.016.531.000	1 -27 ANEXO RUP-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los requerimientos de experiencia dispuesta en los términos de referencia, teniendo el siguiente resultado consolidado:

POSTULANTE 1: TAKTIKOS S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Contrato 400 del 2020. Contratante Canal Capital. Con objeto Prestación de servicios de operador logístico en la modalidad de	169-187	X			El valor del contrato es por 1,439 salario mínimos SMMLV

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
bolsa de recursos para realización de las actividades y eventos establecidos en el contrato interadministrativo 335 del 2020 y otras actividades que sean necesidad del canal en cumplimiento de sus actividades comerciales (...)					Registrado y en firme en el RUP consecutivo 38
Contrato 132 del 2022. Contratante Canal Capital. Objeto: Proveer los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las diferentes actividades de comunicación requeridas que surjan con ocasión de del desarrollo del objeto social del Canal Capital.	188- 204	X			El valor es de 598,79 SMMLV Registrado y en firme en el RUP consecutivo 55
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE				
OBSERVACIONES: Si bien el postulante presenta una tercera certificación, con las dos certificaciones validades previamente se encuentra habilitado.					

POSTULANTE 2: GPL

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Contrato PNUD UNDP -COL-10014 de 10/04/2023. Con el objeto: Servicios eventos del PNUD y Agencias del Sistema de Naciones Unidas SNU	309 - 310		X		El valor del contrato es 15.239,50 SMMLV Registrado y en firme en el RUP consecutivo 78
Contrato No UNODC. Universidad de Antioquia 2023 3259-3309-3313-3358-3369-3361-3445-3830-3837-4000-4106-4127-4109-4128-4126-4136-4137-4149-4151-4156-4159-4157-4152-4158-4153-0079-0174-0265. Con Objeto: Servicios a nivel nacional para realizar toda la logística necesaria para llevar a cabo los eventos denominados "Desarrollo de Espacio Territorial" en virtud del Memorando de Cuerdo NO. MA 420 de 2023 AP 1000016656 suscrito entre la oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC y la Fundación Universidad de Antioquia	311-312		X		El valor del contrato es por 1.088,36 SMMLV. Registrado y en firme en el RUP consecutivo 74
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO				
OBSERVACIONES: El postulante no adjunta certificaciones que acrediten experiencia como Agencia de Comunicaciones. NO SUBSANO EN EL TERMINO DE TRASLADO.					

POSTULANTE 3: RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Contrato 1940 - 2019. Contratante Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV. Con objeto: Prestación de servicios operativos institucionales enfocadas	83 -91	X			El valor del contrato es por 792,75 SMMLV Registrado y en firme en el RUP consecutivo 151

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
a garantizar la atención asistencial y reparación a la población víctima del conflicto armado interno.					
Contrato ICFES UNION TEMPORAL UT EVENTOS 2022. Contratante ICFES Capital. Objeto: Prestar servicios de logística al Icfes para la ejecución de las acciones generales de comunicación y la difusión y apropiación social de los resultados de la evaluación de la calidad educativa.	93- 109	X			El valor es de 2415,12 SMMLV Registrado y en firme en el RUP consecutivo 54
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE				
OBSERVACIONES: El postulante presenta certificaciones y contrato que los habilitan.					

POSTULANTE 4: CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Contrato No. 010438830. Contratante Gobernación del Atlántico, Con objeto: Servicios integrales de administración, mantenimiento y operación de escenarios deportivos y culturales en algunos municipios del departamento del Atlántico.	163 – 1648		X		El valor del contrato es por \$ 18.427,93 SMMLV El contratista de la certificación es contrato Construcciones e Inversiones Zabarín de la Espriella Ltda CIZALLA Ltda.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO				
OBSERVACIONES: Una vez revisada la documentación allegada en el término de traslado, en relación con la acreditación de la experiencia, no se evidencia el desarrollo de actividades de agencia de comunicaciones y realización de eventos BTL					

POSTULANTE 5: TREBOL GLOBAL GROUP SAS

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Contrato CD 211 – 2025. Contratante Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca. Con objeto: Prestación de servicios para la activación de planes de medios en feria expocundinamarca 2025 en el marco del contrato interadministrativo No. Acordes – CDCI – 388-2025.	215 – 218	X			El valor del contrato es por \$ 894,72 SMLMV Registrado y en firme en el RUP consecutivo 112
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE				
OBSERVACIONES					

POSTULANTE 6: LOGISTICA Y CONSULTORIA S.A.S BIC

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Contrato 591 de 2021. Contratante Transmilenio S.A. Con objeto: Contratar la prestación de servicios para la subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones en	270- 319	X			El valor del contrato es por 3.749,07 SMMLV Registrado y en firme en el RUP consecutivo 76

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
todo lo relacionado con actividades BTL en el marco de la estrategia planeada por la entidad.					
Contrato 428 de 2022. Contratante ICFES. Objeto: Prestar servicios de logística al ICFES para la ejecución de las acciones generales de comunicación, y la difusión y apropiación social de los resultados de la evaluación de la calidad educativa.	320- 338	X			El valor es de 1.301,19 SMMLV Registrado y en firme en el RUP consecutivo 78
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE				
OBSERVACIONES:					

POSTULANTE 7: SINERGIA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P S.A.S

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Contrato No. 17 – 2026 de 2016. Contratante ONG Fundación Manos Unidas con Amor. Con objeto: Implementar acciones de capacitación en temas de derechos humanos, resolución de conflictos, convivencia pacífica, paz y reconciliación, instrumentalización jurídica en Colombia para la paz, la paz y la luz del derecho internacional humanitario, una mirada holística a la solución de conflictos a nivel internacional a personas en condición de vulnerabilidad de departamento del Casanare”.	54 – 56		X		El valor del contrato es por 5.573,95 SMMLV Registrado y en firme en el RUP consecutivo 338 El contratista es Organización Luis Fernando Romero Sandoval Ingenieros SAS, Nit. 822 006084-8.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO				
OBSERVACIONES: Una vez revisada la documentación allegada en el término de traslado, en relación con la acreditación de la experiencia, no se evidencia el desarrollo de actividades de agencia de comunicaciones y realización de eventos BTL					

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

Postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	TÁCTICOS MARKETING COMERCIAL			El postulante cuenta con los criterios de habilitación.
2	GPL MARKETING			No subsano en el término de traslado la acreditación de experiencia como agencia de comunicaciones.
3	RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S			El postulante cuenta con los criterios de habilitación.
4	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA			El postulante no acredita la experiencia requerida de acuerdo con las reglas establecidas en los términos de referencia.
5	TREBOL GLOBAL GROUP SAS			El postulante cuenta con los criterios de habilitación.

Postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
6	LOGISTICA Y CONSULTORIA S.A.S BIC			El postulante cuenta con los criterios de habilitación.
7	SINERGIA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SINERGIA E.S.P S.A.S			El postulante no acredita la experiencia requerida de acuerdo con las reglas establecidas en los términos de referencia.

RESUMEN EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES						CUMPLE
	JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO		
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
TAKTIKOS MARKETING COMERCIAL.		X	X		X		NO
GPL MARKETING EVENTOS SAS		X	X			X	NO
RED LOGISTICA Y GESTIÓN S.A.S		X	X		X		NO
CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA S.A.S		X	X			X	NO
TREBOL GLOBAL GROUP SAS	X		X		X		SI
LOGISTICA Y CONSULTORIA S.A.S.BIC	X		X		X		SI
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P S.A.S		X	X			X	NO

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Como resultado de la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los Términos de Referencia del Proceso por Invitación Pública No. 13 de 2026, se procederá con la asignación de puntaje así:

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Los criterios para la asignación de puntaje serán los siguientes:

CRITERIO	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO: FORMULARIO 2. POSTULACIÓN ECONÓMICA	88.75 PUNTOS
MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS FORMULARIO 16. ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONA NATURAL - JURIDICA)	0,25 PUNTOS
INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES. FORMULARIO 10. ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL - JURIDICA)	0,25 PUNTOS
FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. FORMULARIO 13. CERTIFICACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	0,75 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. FORMULARIO 15. FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	HASTA 10 PUNTOS
TOTAL, MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE	100 PUNTOS

ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO

De acuerdo con el alcance No 1 a la Invitación Pública No. 13 de 2026, se aplicó el Método de menor porcentaje, a partir de la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = Max\ Puntaje\ x \left(\frac{vMIN}{vi} \right)$$

Donde,

Puntaje i: Puntaje postulante *i*

Max Puntaje x: Máximo puntaje posible (88,75)

vMIN: Menor porcentaje de las postulaciones válidas.

vi: Porcentaje propuesto en la postulación *i*

Una vez aplicada la fórmula para las postulaciones válidas, se obtuvo la siguiente asignación de puntaje:

No.	POSTULANTE	PORCENTAJE DE LA POSTULACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
1	TREBOL GLOBAL GROUP SAS	10%	88.75
2	LOGISTICA Y CONSULTORIA S.A.S.BIC	10%	88.75

ASIGNACION DE PUNTAJE ADICIONAL

TREBOL GLOBAL GROUP SAS

CRITERIO	OBSERVACIONES	PUNTAJE
MIPYME	Camara de comercio folio 24	0.25
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	No presenta	0
PERSONAL EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	No presenta	0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Folio 226	10
	TOTAL	10.25

LOGISTICA Y CONSULTORIA S.A.S.BIC

CRITERIO	OBSERVACIONES	PUNTAJE
MIPYME	Camara de comercio folio 32	0.25
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Folio 359	0.25
PERSONAL EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	Folio 368	0.75
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Folio 370	10
	TOTAL	11.25

CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

No.	POSTULANTE	PUNTOS EVALUACIÓN ADICIONAL	PUNTOS EVALUACIÓN ECONOMICA	TOTAL
1	TREBOL GLOBAL GROUP SAS	10.25	88.75	99
2	LOGISTICA Y CONSULTORIA S.A.S.BIC	11.25	88.75	100

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

Una vez valorados los componentes admisibles y de puntaje, en los términos de los términos de referencia del proceso de selección, el comité asesor evaluador del PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 de 2026, recomienda aceptar la oferta del postulante LOGISTICA Y CONSULTORIA S.A.S.BIC, con un porcentaje de intermediación del 10% de conformidad con la postulación presentada, por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles y adicionalmente, obtener puntuación correspondiente a **100 PUNTOS (100)**.

Se corre traslado del presente informe final a los postulantes por UN (1) día hábil siguiente a la publicación de este, esto es hasta el 17 de abril de 2026, a las 4:00 pm en este término se podrán recibir observaciones ÚNICAMENTE DEL INFORME FINAL, a los siguientes correos y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:





- leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com
- lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com
- felipe.gonzalez@davibank.com

Nota 1: Encontrará el enlace con las postulaciones y las subsanaciones recibidas para este proceso en el siguiente enlace:

https://inmobiliariavirgiliobarco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/soportetic_anim_gov_co/lqAllePBBPpKQ5KDirHi0jGwAU-pEn4lpOFxTU2aK3-ErQE?e=FlkPhS

Comité Evaluador

Sofía Gandur González Evaluadora Componente Jurídico FIDUCIARIA DAVIBANK S.A <i>Sofia Gandur</i>	Edgar Hernán Rodríguez Ariza Evaluador Componente Financiero Asesor Experto Secretaría General Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas 	Lina Marcela Caicedo Naranjo Evaluadora Componente Técnico Contratista Secretaría General Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas 
---	---	---